

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.503/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de

09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 30 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Aragón.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8784

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3025401UG5532N0001XT 88/2012	79222042Z Bujalance Toro Antonio	98,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3130509UG5533S0022MX 526/2013	B14630511 Hnos. Avilés Luque S.L.	89,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
4029803UG5542N0038WF 46/2012	26972716H Reina Olmo Antonio Jesús	132,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3941864UG5534S0001UQ 70/2014	32022985Q Soto Jiménez Antonio	400,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.